

PREGUNTAS FRECUENTES

MÉDICO JOVEN

1. ¿Quién es considerado Médico Joven?

Se considera Médico Joven a todos los profesionales que se encuentren dentro de los 3 (tres) primeros años de inscriptos y no hayan cumplido 35 años.

2. ¿Qué beneficio tengo por ser Médico Joven?

Los Médicos Jóvenes tendrán un descuento del 75% en la aplicación del Fondo Federación en su primer año en el listado de FEMEBA, del 50% en el segundo año y del 25% en el tercer año.

3. ¿Cómo puedo acceder al beneficio?

Para acceder al beneficio debe solicitarlo expresamente mediante nota, a su Entidad Primaria. El mismo deberá ser enviado a FEMEBA con la firma de la autoridad de la Entidad Primaria.

4. ¿Cuáles son los requisitos para acceder al descuento?

Contar con el aval de su Entidad Primaria.

No debe pertenecer a ninguna Entidad Primaria que cobre por el ingreso como socio a la Entidad. Debe estar inscripto en categoría básica.

Debe facturar en promedio el equivalente a no más de 150 consultas IOMA por mes.

Su Entidad Primaria debe realizar una reducción similar en el descuento correspondiente.

5. ¿Cómo se realizará el pago del descuento?

Todos los reintegros se realizarán a fin de cada año calendario en cheque nominado a nombre del profesional que corresponda.

6. ¿Cuál es la vigencia del beneficio?

La reducción del fondo se hará efectiva por períodos anuales y se mantendrá vigente siempre que la situación económica lo permita. Cada médico gozará del descuento durante los primeros tres años que pertenezcan al listado de prestadores FEMEBA.